

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2021.-

DECRETO ALC. N°107/2021.-

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°13 de fecha 06 de Enero de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita a Directora Jurídica decretar Contrato a Honorarios de profesional para el Departamento de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO



1. Regularícese, Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad, vigencia y valor hora que se señala a continuación.

➤ **NOMBRE:** KARLA VALENTINA ROMERO SANDOVAL

- **CARGO:** Apoyo ASL Operación de Perforación y Tronadura
- **VIGENCIA:** 01/01/2021 al 31/05/2021
- **VALOR HORA:** \$11.750.-
- **HORAS:** Enero: 42, Febrero: 43, Marzo: 42, Abril: 43, Mayo: 40.

2.- Por razones imposergables de buen servicio, la prestadora de servicios asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.



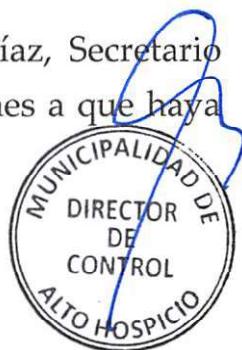
4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la prestadora que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

Continuación DEC. ALC N°107/21

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Municipal complementaria N°114.05.02.005.004.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**